



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año de la Universalización de la Salud”

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

COMUNICADO
N° 010-UI-FD-2020

Señores alumnos, señores profesores coordinadores de los Talleres de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Conforme a lo establecido por el Reglamento que rige la Constitución y Funcionamiento de los Talleres de Investigación, estos realizan investigación en el nivel de pregrado sobre distintas materias conforme el Plan de Trabajo Anual presentado oportunamente, con el propósito de contribuir en la formación académica-profesional de sus integrantes.

Los Talleres de Investigación carecen de personería jurídica, realizan actividad interna de investigación por lo que se están bajo la supervisión y control de la Unidad de Investigación para facilitarles la realización de sus actividades contempladas en su correspondiente Plan Anual. toda actividad académica interna o externa que



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año de la Universalización de la Salud”

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

tengan programado realizar los talleres se realiza a través de las unidades académicas y de investigación de nuestra Facultad con conocimiento de la autoridad central.

La virtualización de la actividad académica, y clases remotas, también comprende a las tareas de investigación conforme a las directivas y normas emitidas por las altas autoridades de la universidad, ello exige que seamos respetuosos de la institucionalidad y evitar todo tipo de actos irregulares atentatorios contra el prestigio de nuestra Universidad y la buena fe de terceros.

En tal sentido los alumnos coordinadores e integrantes de los Talleres de Investigación de nuestra Facultad que a la fecha hayan participado o vengán participando en la organización, convenio y auspicio de actividades académicas sobre congresos, conferencias, charlas, capacitaciones, y otras similares, deberán responder por la irregularidad cometida.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

“Año de la Universalización de la Salud”

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Ciudad Universitaria, 24 de agosto del 2020



DR. CARLOS ANTONIO PÉREZ RÍOS
Director de la Unidad de Investigación

CAPR/jmñ